

Legislación Nacional

Decreto 247/2012 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Dase por aprobada una designación en la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa. Bs. As., 22/2/2012 VISTO el Expediente N° CUDAP N° 0052629/2011 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, y el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y modificatorios, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 357/02 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre los cuales se encuentran los referidos a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias. Que, resulta necesario crear el cargo extraescalafonario de Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de los Procesos dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que por la Ley N° 26.728 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que el Decreto N° 601/02, en su artículo 6°, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 4/02. Que la agente involucrada en la presente medida ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 601/02 reglamentario del Decreto N° 491/02. Que la señora María Itatí VIVALDO (D.N.I. N° 20.458.214) reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de los Procesos dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, por los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para el Ejercicio 2012, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del presente decreto. Art. 2° ? Créase, con dependencia directa de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de los Procesos, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08. Art. 3° ? Désígnase en el cargo de Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de los Procesos dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, a la Señora María Itatí VIVALDO (D.N.I. N° 20.458.214), con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° PRESUPUESTO 2012 JURISDICCION 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CATEGORIA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 03 - ADMINISTRACION UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVO CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) D -1 SUBTOTAL -1

FUNCIONARIOS	FUERA DE NIVEL	Coordinador	de Seguimiento y Monitoreo de los Procesos	+1	SUBTOTAL
+1	TOTAL	0			